

DECRETO N° _____

TEMUCO, 02 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°144 de 19 de enero 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria para el año 2023;
- 3.- La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
- 4.- El Decreto N°3541 del 11 de octubre de 2023 que aprueba la actividad "Jornada de Autocuidado para Cuidadoras y Cuidadores"
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el punto N° 2 del Decreto N° 3541 del 11 de octubre de 2023 que aprueba la actividad "Jornada de Autocuidado para Cuidadoras y Cuidadores"

DECRETO

- 1.- Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 3541 del 11 de octubre de 2023 que aprueba la actividad "Jornada de Autocuidado para Cuidadoras y Cuidadores"

Donde dice.
Impútese los gastos originados por el presente decreto, al centro de costo 14.07.02, Ítem de gasto Ítem 22.08.011.004. "Eventos Programas Sociales".
Debe Decir.
Impútese los gastos originados por el presente decreto, al centro de costo 14.07.02, Ítem de gasto Ítem 22.08.999.009. "Otros servicios generales".

- 2.- Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N°3541, antes citado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM / MCZ / JGL / CMV / CC
Distribución:

Dirección de Control Interno
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Gestión de Abastecimiento
Oficina de Partes

